



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2320 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B2174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2350/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Nº

2053 /2018

Coronel Vidal, 12 de octubre de 2018.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 094/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/10/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;  
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETO

**ARTICULO 1º:** PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 094/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/10/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º:** COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1722

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-6660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL



## REGISTRO DE DECRETOS

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

### VISTO:

El Expediente Municipal N° 582/18, en el cual tramitan las actuaciones correspondientes al **"CONTRATO DE LOCACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANTENA AMX ARGENTINA S.A"**; y

### CONSIDERANDO:

Que a los 5 días del mes de julio del 2018 el Secretario de Economía, solicitó que la Dirección de Asuntos Legales se expida acerca de la viabilidad del contrato de locación propuesto por la firma AMX Argentina S.A;

Que dicho contrato de locación tiene como destino la instalación del equipamiento y los necesarios para la prestación de servicios telecomunicaciones: servicio de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales y cualquier otro servicio de telecomunicaciones;

Que la Dirección de Asuntos Legales no encontró impedimentos legales para la prosecución de las presentes actuaciones;

Que el Secretario de Obras Públicas evaluó la presentación efectuada por la firma AMX Argentina S.A, y consideró conveniente proceder a la suscripción del convenio, previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

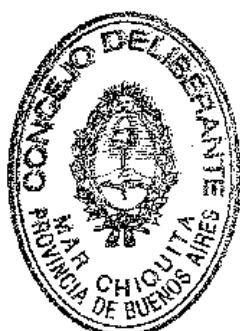
**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** al Intendente Municipal a suscribir convenio que corre como Anexo I a la presente, entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la firma AMX Argentina S.A para la instalación de equipamiento al fin de brindar servicios de telecomunicaciones, de acuerdo a los vistos y considerando que anteceden.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

### ORDENANZA N° 094

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Octubre del año 2018.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante